

BAQUEDANO, 17 MAR 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

444

VISTOS:

1. Seminario Taller Versión 2011, denominado "Obligaciones y Renovación de Conocimientos para los Funcionario de Juzgado de Policía Local", a realizarse en la Comuna de Pucón los días 25 y 26 de marzo del 2011.
2. Decreto de Registro Nro. 42, de fecha 28 de marzo del año 2003, que nombra como Jueza Titular del Juzgado de Policía Local de Sierra Gorda, a la Sra. Isabel Coronel Martínez.
3. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a la señora Isabel Coronel Martínez, cédula nacional de identidad Nro. 10. 635.903-2, Grado 7° E.M.S., Jueza del Juzgado de Policía Local, de esta Entidad Edilicia, para participar en el Seminario Taller Versión 2011 denominado "Obligaciones y Renovación de Conocimientos para Los Funcionarios de Juzgado de Policía Local", en la comuna de Pucón, desde el 24 al 26 de marzo del 2011, según vistos.
2. **PÁGUESE** a la funcionaria tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Juzgado de Policía Local, Unidad de Personal, Control, e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/DTE/SVD/svd.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración y Finanzas
- Control
- Juzgado de Policía Local
- Interesada